



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 28/10/2021
AUTORIZACION N° 524

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°25 de fecha 24 de septiembre de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 19 de octubre 2021, recursos de Pro retención del establecimiento Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol
- h) Cotización N° 2745-262-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Kit Escolar, con el objeto de potenciar el rendimiento, aprendizaje y permanencia de los estudiantes en el establecimiento educacional, facilitar continuidad en el sistema educativo, a través del apoyo material, psicosocial y académico.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-446-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA BADEX SPA R.u.t. N° 76.045.742-6, con el fin de adquirir Kit Escolar para los alumnos de Pro-Retención de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Pro-Retención 2021, por el monto de \$499.940.- (IVA incluido).

MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/AAM/MOB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.

ANÓTESE Y ARCHÍVENSE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

JEFÉ FINANZAS
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFÉ DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL